

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 15 DE ENERO DE 1962

NUM. 17577

AÑO LXXXVII

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

10 de abril de 1961

Nº 749.—1º—Reformar el Acuerdo Nº 115 de 19 de enero del año en curso en la forma siguiente:

a) Rebajar las pensiones correspondientes a:

Práxedes Dávila, de	L 200.00 a	L 150.00
Blasina Sánchez v. de Zapata, de ..	100.00 a	75.00
Armando Bardales Colindres, de	100.00 a	50.00
Celastino Zavala de, ..	70.00 a	50.00

en los Departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Comayagua y Valle, respectivamente.

b) Cancelar a partir del primero del mes en curso, la pensión civil correspondiente al señor Abraham López Espinal, en el Departamento de Cortés; y

2º—Conceder pensiones civiles a partir del primero del mes en curso, en la forma siguiente:

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

1.—Victoria v. de Valladares	L	50.00
2.—Guillermina F. v. de Andino		30.00
3.—Ana Herrera v. de Cácores		30.00
4.—Macaria Ramos		30.00
5.—Elena Argeñal		30.00
6.—Marta v. de Callejas		40.00
7.—Buenaventura Andino		20.00
8.—Anita v. de Pineda Arlas		50.00
9.—José León Alvarado Pérez		20.00
10.—Segismundo Aguilar		30.00
11.—Blasina F. v. de Pagoaga		30.00
12.—Eugracia García Gómez		20.00
13.—María Bertha v. de Cruz		40.00
14.—Juan Inocente Sierra		20.00
15.—Mercedes V. de Ortiz		30.00
16.—María Mercedes Torres		30.00

DEPARTAMENTO DE CORTES

1.—Victor M. Hernández	L	40.00
2.—Ermelinda Gallardo		20.00
3.—Concepción Ocampo		40.00
4.—Dania Coplan		20.00
5.—Ventura Morel		20.00
6.—Agustina Trejo		75.00
7.—José Antonio Milla		25.00

DEPARTAMENTO DE YORO

1.—Ramiro Benítez	L	20.00
2.—Irene v. de Urbina		20.00
3.—Cándida G. v. de Ramos		30.00

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

1.—Carmen Castro	L	20.00
2.—Gilberta Fut		20.00
3.—Martha Ocampo		20.00
4.—Irene Avila		20.00
5.—Florencia Fonseca		50.00
6.—Carlos Laines		75.00

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Abril de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 177 al 250, no usive — Noviembre de 1961.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de diciembre de 1958

Nº 14970.—L 231.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de abril, por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 14971.—L 28.57, a favor de Public Utilities Honduras Corporation, valor del servicio de energía eléctrica suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento Administrativo de San Pedro Sula.

Nº 14972.—L 214.00 a favor de Natalio Quilico, valor de la reparación de baterías y neumáticos.

servido a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14973.—L 187.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 14974.—L 4,173.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Ceiba-Masica.

Nº 14975.—L 350.00, a favor del Pagador Especial de Caminos,

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

1.—Sotero Rivera	L	20.00
2.—Arsenia Aguilar		20.00
3.—Cecilia v. de Escoto		20.00
4.—Concepción v. de Vanegas		30.00
5.—Agustín Ordóñez Soriano		20.00
6.—María Aystas		20.00
7.—Santos Argeñal		20.00
8.—Cupertina F. v. de Ferrufino		20.00
9.—Juana O. v. de Oyuela		20.00
10.—Servanda v. de Mejía		20.00
11.—Guillermo Vásquez		20.00
12.—Gregorio Olivera		20.00
13.—Juan Francisco Arguijo		20.00
14.—Martha Novoa		20.00
15.—Alberto Escoto		20.00

DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

1.—Gregorio Sánchez	L	20.00
2.—Julián Lemus		20.00
3.—Francisco Lorenzo		20.00
4.—Julia Gómez		20.00

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

1.—Ramona Damas	L	20.00
2.—María Tomasa Vargas		20.00
3.—Antonia P. v. de Montalván		30.00

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

1.—Amalia v. de Aguilar	L	90.00
2.—Mariana B. v. de Corea		80.00
3.—Lucía Pérez		50.00
4.—Rufino Acosta		60.00
5.—Zolla Florinda Ayala		40.00
6.—Bertha Martínez		40.00

Suma en un mes

Suma en nueve meses

valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 14976.—L 880.00 a favor de Pablo Morán de la Cruz, valor que le corresponde por sueldo y gastos personales, como perceptor del Departamento de Materiales de Investigación de la Dirección General de Caminos, según contrato celebrado el 15 de noviembre de 1958, cláusula Novena correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14977.—L 500.00 a favor de Concepción de Valle, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un carro Willys, a razón de L 20.00 diarios para servicio en el estudio de carretera Morazán-La Ceiba, según contrato celebrado el 7 de octubre de 1958 correspondiente a 25 días del mes de octubre.

Nº 14978.—L 70.00, a favor de César A. Ramírez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Puerto Cortés, para servicio de la cuadrilla de Estudio Búfalo-Cortés, correspondiente al mes de septiembre de 1958.

Nº 14979.—L 65.00, a favor de María Saybe Assaf, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Choloma, para servicio de la Cuadrilla de Estudio Búfalo-Cortés, correspondiente al mes de septiembre, Contrato firmado el 23 de agosto de 1958.

Nº 14980.—L 20.00, a favor de Antonio Boesor, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en el Municipio de La Masica, para servicio del hospedaje de trabajadores del Departamento de Construcción correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1958.

Nº 14981.—L 25.00, a favor de Jacobo Paz Fajardo, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en San Miguel, departamento de Santa Bárbara, correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de 1958.

Nº 14982.—L 60.00 a favor de Emeterio Tróchez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa que ocupa la Oficina y Bodega del Proyecto de Construcción de carretera Taulabé-Santa Bárbara, sita en Taulabé, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1958.

Nº 14983.—L 20.00 a favor de Olayo López García, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa

- que ocupa la Bodega del Proyecto de construcción de carretera Taulabé-Santa Bárbara, sita en San José de Comayagua, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1958.
- N° 14981.—L 175.00, a favor de S. W. Weller, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en San Pedro Sula, para servicio del Proyecto Búfalo-Puerto Cortés, según contrato firmado el 30 de octubre del presente año, correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 14985.—L 20.00, a favor de Rafael L. Zelaya, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de cinco mulas para servicio de la Cuadrilla de Estudio de Nueva Armenia-Teixigat a razón de L 2.00 c/u durante dos días del mes de octubre de 1958.
- N° 14986.—L 402.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre por gastos del Taller Santa Rosa de Copán.
- N° 14987.—L 6.677.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre por gastos de la Pavimentación de San Pedro Sula.
- N° 14988.—L 212.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.
- N° 14989.—L 487.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre por gastos del Taller Río Lindo.
- N° 14990.—L 262.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre por gastos del Taller Puerto Cortés.
- N° 14991.—L 487.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.
- N° 14992.—L 387.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.
- N° 14993.—L 100.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en talleres de Campo.
- N° 14994.—L 175.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.
- N° 14995.—L 65.00 a favor de Jesús Ricardo Fréfil, valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Departamento de Equipo.
- N° 14996.—L 4.570.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Langue-Panamericana.
- N° 14997.—L 475 a favor de Augusto Daniel, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.
- N° 14998.—L 6.000.00, a favor de Amílcar Membreño Z., valor que le responde por el estudio de 5 kilómetros de línea preliminar, del Km. 15 al Km. 20, según contrato firmado con la Dirección General de Caminos, el 19 de mayo de 1958 para el estudio de la ruta Taulabé-Santa Bárbara y de conformidad con el Art. VII, inciso b) de dicho contrato.
- N° 14999.—L 47.50, a favor de Fábrica de Baterías Pride of Lightning, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.
- N° 15000.—L 30.00, a favor de Juan R. Alvarenga, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de dos casas para servicio de la Brigada de trabajadores de la carretera Copán Ruinas, correspondiente al 15 de septiembre al 15 de octubre de 1958.
- N° 15001.—L 60.00, a favor de Pedro V. Aguilar, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una bestia a razón de L 60.00 mensuales para servicio del estudio de la carretera Nueva Armenia a Teixigat, correspondiente al mes de octubre de 1958.
- N° 15002.—L 100.00 a favor de Amadeo V. Avila, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en la ciudad de Progreso, para servicio de la carretera Progreso-San Alejo, correspondiente al mes de noviembre de 1958, contrato firmado el 2 de mayo de 1958.
- N° 15003.—L 6,067.41, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras.
- N° 15004.—L 25.00 a favor de Petrona v. de Melchem, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en la Plaza San Miguel de Marcala, frontera con El Salvador, durante el mes de octubre de 1958.
- N° 15005.—L 12.558.59, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la rectificación carretera del Norte.
- N° 15006.—L 25.00, a favor de Jacobo Paz Fajardo, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa para Bodega del Proyecto Chinda-Colinas, correspondiente al mes de agosto de 1958.
- N° 15008.—L 360.00, a favor de María Luisa Espinal, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un terreno para servicio de la Trituradora de Germania, sita en dicho lugar, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1958.
- N° 15009.—L 75.00, a favor de Manuela de J. v. de Almdárez, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Zambrano para servicio de la Bodega de herramientas y alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "A", correspondiente al mes de agosto, septiembre y octubre de 1958.
- N° 15010.—L 50.00, a favor de Eusebio Castillo, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa que ocupa la Superintendencia "A", correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1958.
- N° 15011.—L 300.00, a favor del Alcalde Municipal de La Venta, valor que le paga la Dirección General de Caminos por servicio de agua potable en el Campamento de La Venta, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1958.
- N° 15012.—L 30.00, a favor de Carlos Inestroza, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa para servicio de la Bodega del Proyecto H-1, sita en Cofradía, Cortés, correspondiente al mes de octubre de 1958.
- N° 15013.—L 15.00, a favor de Leopoldo Cerrato, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Rancho Chiquito, Comayagua, para servicio de la Bodega de herramientas y alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "A", correspondiente al mes de octubre de 1958.
- N° 15014.—L 750.00, a favor de Digna v. de Rivera, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en San Pedro Sula, para servicio de las oficinas de la Uphan Porter correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1958, según contrato firmado el 7 de julio de 1958.
- N° 15015.—L 10.00, a favor de Zoila de Medina, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por energía eléctrica consumida en la Superintendencia "H", correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 1958.
- N° 15016.—L 90.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Chinda-Colinas.
- N° 15017.—L 16,441.28, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la pavimentación carretera El Batallón.
- N° 15020.—L 55.00, a favor de Oliver de Honduras, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.
- N° 15021.—L 21.28, a favor del Aserradero El Cóndor, valor de la madera de pino suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de la ampliación de la Oficina del Taller de San Pedro Sula.
- N° 15022.—L 24.00, a favor de Samuel Zelaya G., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Nueva Pimienta, para servicio de los Ingenieros Topógrafos y Mecánicos de la Superintendencia "F", correspondiente a los meses de octubre y septiembre de 1958.
- N° 15023.—L 274.98, a favor de José Enrique Sierra, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un plantel sito en La Venta, para servicio del Campamento de La Venta, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1958.
- N° 15024.—L 150.00, a favor de Zoila Zúñiga, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno sito en el Cerro de Hule, para servicio del Proyecto de carretera del Sur, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1958.
- N° 15025.—L 100.00, a favor de Marco T. Zepeda, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno para extraer material selecto, para servicio del mantenimiento de la carretera del Sur, sito en El Rebalse, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1958.
- N° 15026.—L 30.00, a favor de Margarito Chávez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno sito en el Departamento de Valle, para servicio del Campamento de Nacaome, correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 15027.—L 23.50, a favor de El Maxim, valor de los artículos de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.
- N° 15029.—L 60.18, a favor de Aduanera Hondureña, S. de R. L., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de 13 cajas conteniendo maquinaria y herramientas.
- N° 15030.—L 697.95, a favor de Aduanera Hondureña, S. de R. L., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de 20 camiones Fargo y 11 cajas conteniendo camiones barredores.
- N° 15031.—L 14.50, a favor de Aduanera Hondureña, S. de R. L., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de una caja con accesorios para automóviles.
- N° 15031.—L 20.00, a favor de Aureliano Barahona A., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Aldea de Galeras, para servicio de bodega y alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "D", correspondiente al mes de octubre de 1958.
- N° 15035.—L 30.00, a favor de Isidro Matamoros Alvarez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Joyitas, para servicio de bodega y alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "D", correspondiente al mes de octubre de 1958.
- N° 15036.—L 30.00, a favor de Leonidas Varela, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Mateo, carretera Tegucigalpa Lepaterique, para servicio de la bodega de la Superintendencia 505, correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 15037.—L 20.00, a favor de María Ferrera, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Aldea de Las Mangas, para servicio de la bodega de la Superintendencia "J", correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 15038.—L 30.00, a favor de Julia v. de Castellón, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Ilima, Santa Bárbara, para servicio de la Superintendencia "H-1", correspondiente al mes de septiembre de 1958.
- N° 15039.—L 26.00, a favor de Carlos Lagos, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Cofradía, para servicio de la cuadrilla de trabajadores de la Superintendencia "B", correspondiente al mes de julio de 1958.
- N° 15040.—L 23.31, a favor de Jesús J. Farach, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Choloma, para servicio de los trabajadores de los caminos vecinales correspondiente a siete días del mes de junio de 1958, contados del 23 al 30 del mismo.
- N° 15041.—L 120.00, a favor de Vicente Alcarese, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en La Ceiba, Atlántida, para servicio de las Oficinas de la Dirección General de Caminos, en la Superintendencia "J", correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 15042.—L 360.00, a favor de Pura María de Bendaña, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Comayagua, para servicio de la Superintendencia "A", correspondiente a los meses de septiembre y noviembre de 1958.
- N° 15043.—L 10.00, a favor de J. Antonio Boesh, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Masica, para servicio de alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "J", correspondiente al mes de noviembre de 1958.
- N° 15048.—L 5,561.11, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre por gastos de la carretera Catacamas-Valencia.
- N° 15053.—L 200.00, a favor de C. M. Alvarado, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Progreso, Yoro, para servicio de la oficina de la Superintendencia "G-1", correspondiente al 16 de agosto al 16 de septiembre y del 16 de septiembre al 16 de octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 2777)

Estudios Sociales, Profesores H. Guillermo Chavarría B., Marco Tulio Tábora y Juana Santos.

Ciencias Naturales, Profesor H. Guillermo Chavarría B., Doctor Mauricio Carías Delgado y Profesora Juana Santos.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Ángel Toro.

Educación Física, Sargento Fidel Caballero, Teniente Rosendo Martínez y Profesor Marco Tulio Tábora.

Examinadores Suplentes

- Dr. Eduardo Gauggel
- Erasmus Valladares
- Prof. Antonio Ramos R.
- P. M. Armando Orellana
- Profa. Angelina López
- Margarita de Hernández
- Dr. Mauricio Carías Delgado
- Prof. J. Antonio Castellanos
- Profa. Tulia Bueso
- Albertina de Bueso
- Prof. Hermenegildo Valle
- Profa. Lucila de Valladares
- Tránsito de Hernández.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2778

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de noviembre, al señor Arnold Castellanos, del cargo de chofer de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, a Jefe del Taller de Impresión de la misma, en sustitución de Jacinto Hernández, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2779

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de octubre del año en curso, por la señorita Sonia Cruz, estudiante, menor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de

Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada, en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2780

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de octubre de 1961, por la señorita María Teresa Aguilar, estudiante, menor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación

Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas y Educación Musical. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2781

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de octubre del año en curso, por la señorita Carmen Sánchez, estudiante, menor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2782

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y

siete de octubre del año en curso, por la señorita Gloria Ortega, estudiante, menor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Musical, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2783

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de octubre del año en curso, por la señorita María Luisa Guillén, estudiante, menor de edad, y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma si-

guiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2784

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de octubre del año en curso, por la señorita Estela Andino Barahona, estudiante, menor de edad y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Musical y Educación para el Hogar. Es alumna bequista sin solvencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2785
Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre a la Profesora Olimpia Zúñiga de Flores, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Verónica S. de García, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2786

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Marta Elena Flores, Sub-Directora (interina), de la Escuela Urbana "Francisco Ferrera", del Municipio de San Juan de Flores, departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Concepción Borjas de Reyes, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad, a partir del 24 de octubre.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2787

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida:

Rafael Matamoros, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Edgardo Rodríguez, que renunció por enfermedad. (A partir del 1° de noviembre).

Yolanda Redondo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Luisa Ondina Cárcamo, que renunció por enfermedad. (A partir del 1° de noviembre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con-

forme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2788

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Graciela Zavala, Directora de la Escuela Rural "Juan R. Molina", de la aldea El Pataste, Municipio de Catacamas, Depto. de Olancho, en sustitución de Gladys Lara, que renunció, a partir del 1° de noviembre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2789

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Margarita Guillén Almendárez, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Minerva Infantil", del Municipio de Comayagua, en sustitución de Greta de Salinas, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de noviembre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2790

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Carina Meléndez, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Isabel de Aráuz, a quien se le concedieron cuarenta días de licencia, por razones de maternidad. (A partir del 20 de octubre).

Tulia Cruz, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana

"República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Elia Altagracia Ramírez de Griffin, a quien se le concedieron cuarenta días de licencia, por razones de maternidad. (A partir del 18 de septiembre).

Olga Cobos de Rivera, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Mixta "Mónica Medina", de Chamelecón, jurisdicción de San Pedro Sula, en sustitución de Lidia Lily Hedman de Alvarenga, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de noviembre).

Mariano Hipólito Morel, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Alma Gladys Arriaga, que renunció. (A partir del 11 de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2791

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las escuelas primarias del departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Antonia de Hernández, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea Matapalos, Municipio de Concepción de María, en sustitución de María Concepción de Aguilar, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 25 de octubre).

María Mayorga de Portillo, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Federico Rivera", del Municipio de El Corpus, en sustitución de Edelsa A. de Bellino, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de Maternidad. (A partir del 1° de noviembre).

Abad Antonio Carbajal, Director (interino), de la Escuela Rural de la aldea El Coyolito, Municipio de Pespire, en sustitución de Clementina D. de Torres, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 25 de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2792

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Orbeinda D. Navarro, Maestra Auxi-

liar (interina), de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del Municipio de Progreso, Departamento de Yoro, en sustitución de Blanca Iris Panchamé de Maradiaga, a quien se le concedieron cinco semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 10 de octubre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2793

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de noviembre, el nombramiento del señor Arnold Castellanos, como chofer de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, autorizado en Acuerdo N° 815 del 18 de abril de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2794

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las escuelas primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Rubén Rosa h., Maestro Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Leonidas Rivera", del Municipio de Ilima, en sustitución de Gloria Fajardo de Castañeda, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 20 de octubre).

Martha Gloria Sarmiento, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de Macuelizo, en sustitución de Esperanza de Regalado a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2795

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José María Fiallos, Director (interino),

de la Escuela Rural de la aldea El Aguacate, Municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, en sustitución de Liduvina de Fiallos, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre).

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2796

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Tomás Kélly Funes, Maestro Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Renovación Lempira", del Municipio de Esparta, departamento de Atlántida, en sustitución de Rolando Medina, a quien se le concedió un mes de licencia. (A partir del 1° de noviembre).

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2797

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Betulia Bonilla, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea Panal de Guaimas, Municipio de Yoro, departamento del mismo nombre en sustitución de Martha Felipa Bonilla de Garmendia, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2798

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro terminación de la Escuela de la aldea El Espinal, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca:

Presidente, Antonio Molina S.

Tesorero. Emilio Ledezma
Supervisor Auxiliar. Jesús Alvarez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 2799

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María Ester Banegas, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Rural Mixta de la aldea Zambo Creek, Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en sustitución de Gloria de Montoya, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de noviembre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2800

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de algunas escuelas del departamento de Olancha:

Ofelia Avila, propietaria casa que ocupa la Escuela Urbana "Marco C. Reyes", del Municipio de Silca, a razón de (L 5.00) cinco lempiras mensuales.

José Antonio Figueroa, propietario casa que ocupa la Escuela (Anexo) "Marco C. Reyes", del Municipio de Silca, a razón de (L 5.00) cinco lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2801

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente

año, los siguientes alquileres de algunas escuelas del departamento de Francisco Morazán:

Anacleto Salgado, propietario de la casa que ocupa la escuela rural de la aldea El Hato, Municipio de Villa de San Francisco, a razón de L 10.00 mensuales.

Lorenzo Galindo Montes, propietario de la casa que ocupa la escuela rural Mixta de la aldea Las Casitas, Municipio de Marale, a razón de L 5.00 mensuales.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2802

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre, al señor Hernán Flores, chofer de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, en sustitución de Arnold Castellanos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2803

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de los corrientes, del año en curso, por el joven Santiago Muñoz Velásquez, Maestro de Educación Primaria Urbana, mayor de edad, y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales y Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea, Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical y Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2804

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, el alquiler de la casa que ocupaba la Escuela Rural Mixta de la aldea Las Casitas, Municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán, autorizado en Acuerdo N° 856 del 28 de marzo de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2805

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre del presente año, el alquiler de la casa que ocupaba la Escuela Urbana "José T. Cabañas",

del Municipio de Choloma, propiedad de María Teresa de Tejada, autorizado en Acuerdo N° 1081 del 24 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2806

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 2773 de fecha 3 de noviembre del presente año, que cancela el nombramiento del señor Carlos Ehrler, como Profesor de la Sección de Mecánica Diesel del Instituto Técnico Vocacional, en el sentido de que dicha cancelación debe ser efectiva a partir del 1° de noviembre.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2807

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Música, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma siguiente:

Teoría y Solfeo, Profesores Modesto Martínez S., José S. Bustillo e Isabel S. de Castillo.

Teoría y Solfeo, Profesores Isabel S. de Castillo, José S. Bustillo y Modesto Martínez S.

Teoría y Solfeo, Profesores Isabel S. de Castillo, Modesto Martínez S. y José S. Bustillo.

Piano, Profesores Ramón Velásquez García, José S. Bustillo y Orfilia Coello Ramos.

Violín, Profes. Modesto Martínez S., José S. Bustillo y Roberto Domínguez A.

Canto, Profesores Orfilia Coello Ramos, Héctor Gálvez e Isabel S. de Castillo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2808

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1961.

Considerando: Que por intermedio del señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa, se ha presentado el Director de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", pidiendo autorización para establecer en aquella

Institución el Ciclo Común de Cultura General.

Considerando: Que se ha comprobado que se dispone de suficientes y apropiados elementos materiales, humanos y técnicos para el establecimiento del Ciclo Común de Cultura General, de conformidad con las leyes del Ramo, y con fundamento en los Artículos 135, 137 y 138 de la Constitución de la República,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Autorizar a la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de esta ciudad, el establecimiento del Ciclo Común de Cultura General.

2°—En este aspecto la Escuela Militar "General Francisco Morazán", estará sujeta a las leyes del Ramo Educativo; aplicará los planes de estudio y programas oficiales y se sujetará a la supervisión oficial correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2809

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Zonia Dinora Pinto, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Guía Técnica N° 5, del Municipio de Ocotepeque, en sustitución de Alma Domitila Palomo de Chinchilla, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 28 de octubre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2810

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Graciana Caballero, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Ildebrando Martí", del Municipio de Arada, departamento de Santa Bárbara, en sustitución de Hilaria López de Avilés, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 25 de octubre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en

que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2811

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Reina Georgina Rojas, Directora (interina), de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea Portillo Grande, Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, en sustitución de Melida M. de Maldonado, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de noviembre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2812

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Yolanda Chavarría, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Ercilia E. de Escobar a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 24 de octubre).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2813

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la Terna Examinadora que practicará examen final al joven Carlos Roberto Ortiz Pérez, del Instituto "Morazán", de Comayagüela, en la materia siguiente:

Algebra (Retrasada). Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro, Profesor Napoleón Tercero P. y

Bachiller Oscar A. Godoy.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2814

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Alejandro Flores", de El Paraíso, El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

16 de noviembre, 7 a. m.

Ciencias Naturales, Profesor Armando Martínez y Doctor Marco A. Ramírez.

2 p. m.

Educación Musical, Profesoras Petronila Vallecillo y Esperanza de Becerra.

17 de noviembre, 7 a. m.

Idioma Nacional, Profesores Armando Martínez y Aura Rosa Ardón.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesores Miguel A. Díaz y Carmen Romero.

18 de noviembre, 7 a. m.

Inglés, Profesores Armando Martínez y Blanca de Suárez.

20 de noviembre, 7 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Miguel H. Díaz y María Esther de Suazo.

2 p. m.

Artes Plásticas, P. A. Miguel Angel Becerra y Profesora María Luisa Müller.

21 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas, Doctor José Pinto M. y P. M. Gustavo Zelaya.

2 p. m.

Educación Física, Profesores Ramón L. Díaz y María de Molina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2815

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes de noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta tempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 156 del 23 de enero de 1961, a favor del joven Melvin Alvarez, para que hiciera es-

tudios en el Instituto Técnico Vocacional.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2816

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el mes de noviembre del presente año, la beca de (L 50.00) cincuenta tempiras, a favor del joven Adouay Sierra, que hace estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El pago se hará efectivo al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del Instituto en referencia, debiendo imputarse el gasto a la Partida 12-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2817

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita María del Carmen Cisneros, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: In-

glés, Educación Física y Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2818

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Marta Mercedes Curry, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar. Es alumna bequista sin solvencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2819

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de octubre del año en curso, por la señorita Juana Avila Díaz, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2820

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de octubre del año en curso, por la señorita Carmen Avila Díaz, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

CARIBE

para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 E. y 5 F. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

DELMAR

para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 E. y 5 F. 62.

Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace constar: que con fecha siete de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca honoreña.—Poder.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de invención.—Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado Químico-Farmacéutico y de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante esa Oficina solicitando el registro de una marca de fábrica que distinguirá tópicos cerebrales y reconstituyentes, que se elaboran en los Laboratorios Laha de mi propiedad, ubicada actualmente en la Casa N° 312, en los altos de la Farmacia "Universal", en la 5ª Avenida, entre 3ª y 4ª calles de Comayagüera, según lo compruebo con la constancia extendida por la Secretaría del Concejo del Distrito Central, que acompaño para que, razonada en autos, se me devuelva. La marca cuyo registro solicito, consiste en el nombre "P. H." y entre paréntesis las mismas letras escritas así: ("Pe Ache"). Inmediatamente después



P. H.
(Pe Ache)

de estas letras aparece una figura humana, sentada; luego la disposición y, en la parte final, las palabras siguientes: "Laboratorios Laha.—Producto Centroamericano hecho en Honduras". La marca descrita se imprimirá en etiquetas que se adherirán a los envases que contienen el producto, y podrá también imprimirse directamente en las cajas o envolturas. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca descrita y el correspondiente clisé. Por lo expuesto, pido: admitir esta solicitud con el documento, muestras y clisé acompañado, darle el trámite legal y, en definitiva, registrar a mi favor la marca relacionada, previo el pago de los impuestos de ley, extendiéndome certificación de la correspondiente resolución. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente y, cuanto en derecho sea necesario, al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo. Ruego tener al mencionado Licenciado Discua R., como mi apoderado en la substanciación de estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conoci-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de la Cervecería Tegucigalpa, S. A., domiciliada en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, solicito registro inicial en Honduras, de la marca de fábrica denominada "Corona Extra Cinta Blanca" y la representación de una Corona Condal, colocada entre las palabras "Cinta Blanca", de conformidad con el dibujo que se presenta,



que mis representantes han adoptado para distinguir y proteger productos de su industrialización, especialmente cerveza manufacturada con elementos naturales de malta y lúpulo. Dicha marca se aplica sobre los envases contentivos de tal especie, por la colocación en éstos de marbetes impresos o litografiados, por el sistema de fundición de la misma marca en la propia materia del envase y en cualquiera otra forma usada en el comercio o industrialmente por medio de la cual se manifieste la distinción registrada, sin reservas de color, forma o tipo de letra. Consta el poder con que gestiono adjunto a las diligencias de registro de la marca de fábrica, N° 10.058, del cual ruego se tome razón. Se adjuntan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diciembre veinte de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Emilio España Valla dares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 E. 62.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

miento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pe-

dirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ALAS

para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 E. y 5 F. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro

PINARES

de la marca de fábrica consistente en la palabra: para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 E. y 5 F. 62.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha trece de octubre del corriente año, se presentó ante este Despacho el señor Eulalio Ponce Malrena, mayor de edad, casado, labrador y vecino del municipio de Valle de Angeles, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Una posesión situada en el pueblo de Valle de Angeles, en el lugar denominado "El Zarzal", cercada de piedra y barranco, midiendo aproximadamente de Norte a Sur, ciento sesenta varas, y ciento cuarenta varas de Oriente a Poniente, limitando: al Norte, con huerta de Pablo Saucedo; al Sur, con huerta de la mortual de Gutiérrez y Demetrio Godoy, quibrada de por medio, llamada Agua Amarilla; al Oriente, con una cuchilla ejidal, que media entre posesión de Demetrio Godoy y de Inocente Figueroa, y al Poniente, camino de por medio, plantel de la mortual Gutiérrez. Que el inmueble así descrito, lo hubo en virtud de herencia testamentaria de su difunto padre legítimo, don Teófilo Ponce Salgado, según decreto de posesión, extendido por el Juzgado de Letras 3º de lo Civil, de este departamento. Este terreno lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores proindiviso, careciendo de Título Inscriptible, ya que su antecesor empezó a poseer el referido inmueble en el mes de enero de 1945, por ocupación circunstancial. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los señores Santiago Daniel Carrato Colindres, casado; Roberto Zavala, soltero, agricultor, y Rafael Rodríguez Escobar, casado, mecánico; todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Valle de Angeles.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srio.
15 E. y 14 F. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en

el local de este Juzgado, el día viernes veintiséis de enero del próximo año (1962), a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, el derecho que le corresponde al señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, en el inmueble embargado y que se describe a continuación: Un derecho de un tercio, indiviso de la séptima parte o treinta y siete pesos veinticinco centavos, en el sitio de La Caguara, jurisdicción de Guatemala, en este departamento, sitio que está limitado: al Norte, con la cordillera de la Montaña del Volcán, camino de Orlica; al Sur, con tierras de San Diego; al Oriente, con el sitio de San Cristóbal de Castarica, de los herederos de Jorge Galo y al Poniente, con tierras de Siria; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número trescientos ochenta, a folios cuatrocientos ochenta y siguiente de tomo ciento veintiocho, del Registro de la Propiedad de este departamento. Y se rematará, para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, al señor José Jorge Callejas. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete Lempiras. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 2 al 24 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día sábado veintisiete de enero del presente año, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno situado en el sitio denominado San José y Jutiapa, comprensión de este Distrito Central, cubierto de maderas y guantías, y cuyas dimensiones son: por el Norte, principiando del mojón del cerrito de Los Pájaros se toma hacia el Oeste, pasando por el carro de Los Venados o Guamilles de los Gómez, hasta llegar al mojón de La Estrechura de la quebrada de La Tigra, con una extensión hasta este punto de cincuenta y tres cordadas antiguas, o sean dos mil seiscientos cincuenta varas castellanas; por el Sur, partiendo del ángulo formado en el Noroeste de la Estrechura del Convento, línea recta hacia el Este, hasta llegar a la confluencia de la Quebrada de la Tigra, con una quebradita que sale de un terreno que fué de Enrique Durón, hoy de la New York and Honduras Rosario Mining Company, midiendo hasta aquí, o sea hasta la confluencia indicada, otras dos mil seiscientos cincuenta varas lineales españolas, más o menos, por el Este, desde el punto últimamente mencionado hasta llegar al punto de partida o sea el cerrito de Los Pájaros, con una extensión de veinte cuerdas antiguas o sean mil varas españolas, más o menos. Todo el terreno comprendido en las líneas y direcciones dichas, es de cuatro caballerías antiguas, más o menos. Se encuentra inscrito el dominio bajo los números 152, folios 270 y 272 del Tomo 127 del Re-

CONVOCATORIA

EL BANCO DE "EL AHORRO HONDUREÑO, S. A."

Convoca a los señores accionistas para que el día lunes treinta del mes en curso, a las 8 a. m., concurran a la sesión ordinaria que se celebrará en el edificio de la Institución, para tratar de los siguientes asuntos.

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.—Conocer del informe de la Junta Directiva.
- 3.—Conocer del informe del Comisario.
- 4.—Distribución de utilidades.
- 5.—Otros asuntos.

En caso de no lograrse quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, treinta y uno, a la misma hora, en el edificio de la Institución.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

13 y 15 E. 62.

CONVOCATORIA

Espectáculos Públicos, S. de R. L.
CONVOCA

A los señores socios, para que concurran el día jueves 25 de enero de 1962, a las 5 p. m., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Edificio del Teatro Presidente, para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día viernes 26 de enero de 1962, en el local y hora indicados, con los socios que asistan.

LA ADMINISTRACIÓN.

11, 15, 17, 19, 22 y 24 E. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

gistro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle a la señora Juana Espinal Osorio, el señor Antonio Escobar Marroquín. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de treinta y cinco mil lempiras. (L 35 000.00); se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 4 al 26 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de enero del

corriente año y a las tres de la tarde, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el Barrio Abajo, de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y so-

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvado- reño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0188	0.0376
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de Honduras, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Oficina Central, el día martes 16 de enero de 1962, a las tres de la tarde, para tratar de los asuntos a que se refiere el Artículo 168, del Código de Comercio vigente. Si por cualquier circunstancia no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente, en el mismo local y a la misma hora.

23 y 29 D. 61., 5, 12 y 15 E. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

lares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; inmueble que adquirieron por herencia de su padre don Félix Haddad en unión de sus hermanos Carlota y Nicolás Haddad B., estando inscrito la tradición del dominio a su favor al número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, que el derecho de Nicolás lo adquirió el exponente don Melchor Haddad B., por compra en escritura pública autorizada en esta población por el Notario don Luis D. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, y que Carlos Haddad falleció sin

otorgar testamento, por lo que el exponente y sus representantes son sus herederos, quedando obligados una vez que sean declarados y que se les confiera la posesión efectiva, a otorgarle a don Joaquín Aguilar F., otra escritura gravando a su favor con hipoteca, para garantizar el mismo préstamo, sobre dicho derecho. Que sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios de inodoro y baño, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". El dominio del inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de los ejecutados señores Juan Melchor Haddad y F. Ramón Haddad y demás representados. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Veinticinco Mil Dólares, o su equivalente en lempiras, intereses y costas del juicio, que es en deber los ejecutados al señor Joaquín Aguilar F., se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue señalado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 6 al 29 E. 62.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fueren, a máquina.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.